



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2026
"SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA"
(PRIMERA VUELTA)**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas del día 27 de enero de 2026**, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco; en cumplimiento a lo establecido en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2026, "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (PRIMERA VUELTA)**, se encuentran reunidos en este acto las siguientes personas:

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del ya citado Tribunal.

Lic. Sergio Castañeda Fletes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa y vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

C. Carmina Morales Rodríguez, Representante del Área Requirente del Tribunal.

Para emitir el fallo de adjudicación correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2026, "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (PRIMERA VUELTA)**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a las propias Bases de la Licitación en mención, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con **fecha 14 de enero del año en curso**, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, publicó en el portal de Internet, las Bases de Licitación en referencia y Convocatoria correspondiente.

II. Con **fecha 20 de enero del año en que se actúa**, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria de la cual se levantó acta y se encuentra publicada en el portal web de este organismo, de conformidad a las Bases de la Licitación.

III. El **día 21 de enero del año que transcurre**, se realizó la apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes, de lo cual se levantó acta, misma que se encuentra publicada en el portal web de este Tribunal, de conformidad a las Bases de la Licitación.

IV. Por lo anterior, las propuestas fueron analizadas en total apego a las disposiciones y requerimientos definidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2026, "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (PRIMERA VUELTA)**.

CONSIDERANDO

Una vez analizadas las propuestas Técnicas y Ofertas Económicas, y conforme al análisis de dichas propuestas realizado por la Unidad Centralizada de Compras y el Área requirente de este Organismo

Autónomo, representada por el **Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez** y la **C. Carmina Morales Rodríguez**, se exponen las referidas propuestas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las Bases del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2026, "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (PRIMERA VUELTA)**.

ASPECTOS TÉCNICOS		LICITANTES	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS	BAMBU 360 S.A DE C.V.	UNO A ASEO INTEGRADO, S. DE R.L. DE C.V.
1	<p>SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA 4 ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HORARIO DE 8 HORAS DIARIAS, DE LUNES A VIERNES. EL PERSONAL QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN, DEBERÁ BRINDARSE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>EL PERSONAL REALIZARÁ LAS DIVERSAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DEL INMUEBLE QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL QUE AL MENOS INCLUYAN: LIMPIEZA DE TODAS LAS ÁREAS DEL INMUEBLE. LAVADO PROFUNDO DE BAÑOS, LAVADO DE VIDRIOS POR AMBOS LADOS Y MARCOS. LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE CÓMPUTO, BARRIDO DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, RECOLECCIÓN DE BASURA Y TRASLADO AL ÁREA DE ACOPIO, BARRIDO Y TRAPEADO DE PISOS Y LAS DEMÁS QUE SEAN REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>1. EL PERSONAL QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN, DEBERÁ CUMPLIR POR LO MENOS CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>a) Tener mayoría de edad. b) No estar sujeto a proceso legal. c) Contar con buena salud física que le permita realizar los trabajos encomendados. d) Deberá de presentarse a laborar debidamente uniformado, tener buena conducta y excelente presentación, y por ningún motivo podrá realizar funciones o actividades distintas a las señaladas en las presentes bases y contrato. e) Contar con seguridad social vigente durante todo el tiempo que preste el servicio y comprobar mes a mes formalmente (mediante oficio), ante la Dirección General Administrativa la vigencia de la misma. f) Cumplir con los protocolos emitidos por autoridades sanitarias y lineamientos internos con respecto a los cuidados y aseo de los espacios. g) Quedará prohibido fumar, consumir drogas, consumir alcohol y cualquier otra sustancia nociva, leer cualquier periódico o revista, portar ver o escuchar radio o televisión, y/o cualquier actividad que distraiga su función en el servicio de limpieza. h) Deberá limitar el uso del teléfono celular, su uso será el estrictamente necesario, con la finalidad</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

	<p>de que se encuentre atento en todo momento a sus funciones en el servicio de limpieza.</p> <ol style="list-style-type: none">2. GARANTIZAR QUE SE CUBRAN INMEDIATAMENTE LOS REEMPLAZOS (EN UN MÁXIMO DE DOS HORAS), QUE RESULTEN NECESARIOS EN CASO DE CUALQUIER TIPO DE INCIDENCIA, TALES COMO: AUSENCIAS, PERMISOS, VACACIONES, INCAPACIDADES. ENTRE OTROS.3. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ABSTENERSE DE ROTAR AL PERSONAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.4. SUPERVISAR AL PERSONAL PUESTO A DISPOSICIÓN MEDIANTE UNA BITÁCORA DIARIA DE REGISTRO EN LA QUE DEBERÁ REGISTRAR LOS HORARIOS DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS, ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER INCIDENCIA QUE SE PRESENTE.5. ELABORAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE UN REPORTE DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS QUE PRESTARON EL SERVICIO, EN LAS CONDICIONES OFERTADAS.6. PRESENTAR POR LO MENOS TRES CARTAS DE RECOMENDACIÓN RECIENTES (AÑO 2025), DE EMPRESAS O DEPENDENCIAS QUE HUBIERAN CONTRATADO LOS SEVICIOS DEL PARTICIPANTE.7. PROVEER DE UNIFORME A SU PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ PORTAR COMPLETO TODOS LOS DÍAS DURANTE SU JORNADA LABORAL, EXIGIÉNDOLES LA PULCRITUD DEL MISMO, Y EN CASO DE QUE ÉSTOS SE DETERIOREN SE LES CAMBIARÁ SIN COSTO PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.8. SUPERVISAR DIARIAMENTE QUE EL PERSONAL PUESTO A DISPOSICIÓN REALICE DE MANERA EFICIENTE LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS Y EN CASO CONTRARIO CAMBIAR AL PERSONAL QUE NO CUBRA LOS REQUERIMIENTOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.9. CARTA COMPROMISO DE QUE PREVIO A DESIGNAR AL PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL		
--	--	--	--

	<p>ESTADO DE JALISCO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A UN MES, POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE PONGAN A DISPOSICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de no antecedentes penales. • Certificado médico. • Alta ante el IMSS. <p>Nota: Los servicios deberán prestarse en el domicilio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco en Guadalajara, Jalisco, México.</p> <p>Todas las especificaciones señaladas en este Anexo son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar servicios con especificaciones y características superiores, si así lo considera conveniente.</p>	
--	---	--

ASPECTOS ECONÓMICOS		
LICITANTES		
IMPORTE DE LA PROPUESTA POR EL SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA	BAMBU 360 S.A DE C.V.	UNO A ASEO INTEGRADO, S. DE R.L. DE C.V.
	\$64,960.00 (Sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, mensual.	\$76,560.00 (Setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, mensual.

RESULTADO

PRIMERO. Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de licitación identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2026, "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (PRIMERA VUELTA)**, se **RESUELVE adjudicar** en forma íntegra la partida 1, al licitante denominado **BAMBU 360 S.A DE C.V.**, por un costo mensual de **\$64,960.00 (Sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido; toda vez que su propuesta resulta solvente por cumplir a cabalidad con los requerimientos legales, técnicos y administrativos establecidos en las bases y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que es un proveedor local y ofrece buenas condiciones en cuanto a servicio, financiamiento, oportunidad y demás elementos favorables para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 numeral 1 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. El motivo por el cual el licitante **UNO A ASEO INTEGRADO, S. DE R.L. DE C.V.**, no resultó adjudicado en la partida cotizada, es en razón de que su oferta económica fue superior al costo ofertado por el participante adjudicado, ello a pesar de haber cumplido con los aspectos legales, técnicos y administrativos requeridos.

TERCERO. La fecha para la firma del contrato, la entrega de los servicios y las condiciones de pago, se realizarán de acuerdo a las Bases de la Licitación del presente proceso.

CUARTO. Para efectos de notificación a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, una copia de la presente acta, así como del dictamen respectivo y se fija un ejemplar en el domicilio de este Tribunal, siendo en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres, C.P.





**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

44920, de esta ciudad, en la Unidad Centralizada de Compras. Este Procedimiento sustituye a la notificación personal.

CIERRE DEL ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación, firman el presente documento al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **13:45 horas** del día en que se actúa.

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez

Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Lic. Sergio Castañeda Fletes

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

Carmina Morales R.

C. Carmina Morales Rodríguez

Representante del Área Requiriente Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

La presente hoja, forma parte integral del Acta de Fallo de Adjudicación de fecha 27 veintisiete de enero de 2026 dos mil veintiséis, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2026, "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (PRIMERA VUELTA)**, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, y consta de 5 (cinco) fojas del Acta.-----conste-----